

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

En el municipio de Guadalajara, siendo las 11:00 once horas del día miércoles 10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; ubicado en la avenida General Eulogio Parra número 2539 en la colonia Lomas de Guevara, del municipio de Guadalajara Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"); y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Protección de Datos"); se reunieron las integrantes del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, (en adelante el "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión ordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Revisión, discusión y en su caso, resolución de la procedencia o improcedencia de la solicitud de acceso a datos personales con número de expediente ARCO/058/2025;
- IV. Asuntos varios; y
- V. Clausura de la sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

Para dar inicio a la sesión, la Lic. Aranzazú Méndez González, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinando la presencia de:

1. Aranzazú Méndez González, Directora Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia;
2. Karla Córdova Medina, Titular de la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara e Integrante del Comité de Transparencia; y
3. Mariana Mendoza Vargas, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara y Secretaria del del Comité de Transparencia.

ACUERDO 03SO/CT-DIFGDL/2025/01. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Vista la verificación de la lista de asistencia, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes todas las miembros del Comité, dar por iniciada la tercera sesión ordinaria.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desarrollo del segundo punto del orden del día, la Lic. Aranzazú Méndez González, cedió el uso de la voz a la Lic. Mariana Mendoza Vargas, para dar lectura del orden del día propuesto.

Posterior a la lectura del ORDEN DEL DÍA, la Lic. Aranzazú Méndez González, preguntó a las presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir otro tema.

ACUERDO 03SO/CT-DIFGDL/2025/02. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: Queda aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, para continuar con el desarrollo de este.

III. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ARCO/058/2025.

Para el desarrollo de este punto del orden del día, la Presidenta del Comité le solicita a la Secretaria del Comité que lea los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, para estar en condiciones de discutir la misma, por lo que, la abogada Mariana Mendoza, mencionó lo siguiente:

1. La Unidad de Transparencia recibió una solicitud de **ACCESO** a datos personales, el 28 veintiocho de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, de forma física, la cual fue registrada con el número de expediente interno **ARCO/058/2025**, que consiste en:

“...Copia simple de mi primer contrato, mi número de empleado es...” (sic)

2. El 03 de diciembre pasado, se admitió la solicitud en comento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Protección de Datos, y se ordenó realizar las gestiones internas necesarias, a efecto de recabar lo solicitado por la persona peticionaria.

3. Mediante memorándum MUT/252/2025, se requirió la búsqueda de lo solicitado a la Dirección Administrativa, por ser el área que, conforme a sus obligaciones y/o atribuciones, se estimó competente para generar, poseer o administrar lo requerido.

4. A través del memorándum MDRH/992/2025, la Directoría del Área de recursos Humanos, dio cumplimiento al requerimiento que se le formuló, manifestando lo siguiente:

“...Al respecto le informo que, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos con los que cuenta la Dirección de Recursos Humanos, se adjunta al presente la copia de su primer contrato (05 fojas) que obran en su expediente laboral, correspondientes a la fecha del 16 de febrero de 2013...” (sic)

En consecuencia, se propone a este Comité resolver la solicitud de ejercicio de derechos ARCO con número de expediente **ARCO/058/2025** como **PROCEDENTE**, toda vez que, la persona solicitante se identificó como titular de los datos personales del documento que se pone a disposición.

En esas condiciones, una vez analizada la respuesta, la Presidenta del Comité puso a consideración de las presentes la aprobación de este punto, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos, solicitando levanten su mano en señal de conformidad, o en su caso externen lo que consideren pertinente.

ACUERDO 03SO/CT-DIFGDL/2025/03. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando que no hubo pronunciamiento en contrario, se aprueba por unanimidad declarar como PROCEDENTE la solicitud de acceso a datos personales identificada con el número de expediente ARCO/058/2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. ASUNTOS VARIOS

Acto continuo, la Lic. Aranzazú Méndez González preguntó a las presentes si era su deseo considerar otro tema a tratar en la reunión, por lo que las integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a desahogar en la misma.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, las miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la tercera sesión ordinaria de 2025, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día miércoles 10 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, y firman las que en ella intervinieron.

Lic. Aranzazú Méndez González

Directora Jurídica del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia

Lic. Mariana Mendoza Vargas

Titular de la Unidad de Transparencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara y Secretaria del Comité de Transparencia

Mtra. Karla Córdova Medina

Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara e Integrante del Comité de Transparencia

Esta página forma parte integral del acta de la tercera sesión ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, Jalisco, celebrada el 10 de diciembre de 2025.